



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, dirigidas a promover nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo y el incremento de la jornada en el Sector de la Ayuda a Domicilio para el año 2011.

Por Orden EYE/210/2011, de 3 de marzo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, dirigidas a promover nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo y el incremento de la jornada en el sector de la ayuda a domicilio. Estas subvenciones forman parte de las medidas que se llevan a cabo para conseguir el objetivo general del Plan Regional de Empleo para 2011, que no es otro que la mejora del empleo, entendiendo por tal la creación de empleo y el mantenimiento del existente, procurando la mejora de su estabilidad y calidad, potenciando la inserción laboral de los desempleados. Con ellas se pretende que las empresas implanten en su proceso productivo nuevas fórmulas de organización del tiempo de trabajo, contraten nuevos trabajadores para sustituir la realización de horas extraordinarias, faciliten el relevo generacional en el empleo e incrementen el tiempo de trabajo de los empleados del sector de la ayuda a domicilio.

La citada Orden establece en su Base 6.^a que la convocatoria de subvenciones se aprobará por Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de gestión pública y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, establecen, entre otras cuestiones, el deber de la Administración de facilitar el acceso por medios electrónicos a los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, recogiendo como un derecho de los ciudadanos el poder relacionarse con la Administración utilizando medios electrónicos. En el ámbito de las Comunidades Autónomas, los derechos reconocidos a los ciudadanos deben poder ser ejercidos a partir del 31 de diciembre de 2009.

En aplicación de dichas disposiciones, se dicta la presente Resolución de convocatoria que, una vez publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sirve para establecer tanto los plazos de solicitudes, las cuales podrán ser presentadas por medios telemáticos, como la documentación a presentar por los solicitantes de estas subvenciones.

Las subvenciones contenidas en esta Resolución se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.

La Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, establece en su artículo 4 las funciones de este Organismo, señalándose en el apartado 2.a) que le corresponde la elaboración y gestión de los programas de inserción laboral y fomento del empleo.

En consecuencia, teniendo en cuenta las reglas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 10/2003, de 8 de abril, de Creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Objeto y régimen de concesión.

Convocar, en régimen de concesión directa, subvenciones dirigidas a promover nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo y el incremento de la jornada de los trabajadores que prestan servicios en el sector de la ayuda a domicilio en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2011.

Segundo.– Régimen jurídico.

Las subvenciones convocadas mediante la presente Resolución se ajustarán a lo establecido por:

- La Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en sus artículos básicos.
- El Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, recogido en el Plan Regional de Empleo de Castilla y León para 2011.
- La Orden EYE/210/2011, de 3 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 48/2011, de 10 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a promover nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo y el incremento de la jornada de los trabajadores que prestan servicios en el sector de la ayuda a domicilio en la Comunidad de Castilla y León.
- Y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Tercero.– Créditos presupuestarios.

Los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria serán los aprobados por la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011, en las aplicaciones y por los importes siguientes:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
0823G/241B01/77018	50.000 €
0823G/241B01/78090	7.200 €

Cuarto.– Finalidad de las subvenciones.

1.– Las subvenciones recogidas en la presente Resolución tienen como finalidad promover nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo y el incremento de la jornada de los trabajadores que prestan servicios en el sector de la ayuda a domicilio en la Comunidad de Castilla y León, a través de los siguientes programas:

- Programa I: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y por nueva ordenación del tiempo de trabajo (código REAY ECLO67).
- Programa II: Fomento de la formalización de contratos de relevo (código REAY ECLO68).
- Programa III: Fomento del incremento de la jornada de los trabajadores que prestan servicios en el sector de la ayuda a domicilio (código REAY ECL025).

2.– Serán subvencionables al amparo de los Programas I y II las contrataciones que se inicien entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

3.– Asimismo serán subvencionables al amparo del Programa III:

- a) Las ampliaciones de jornada que se inicien entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.
- b) El mantenimiento de las ampliaciones de jornada subvencionadas en el año anterior, como consecuencia de acuerdo entre la empresa y los representantes legales de los trabajadores formalizado entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

Quinto.– Beneficiarios.

1.– Los solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos por la Orden EYE/210/2011, de 3 de marzo.

2.– No podrán obtener la condición de beneficiario aquellas personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos deberán cumplimentar la declaración responsable recogida como Anexo III de esta Resolución.

3.– Tampoco podrán ser beneficiarios los solicitantes que no acrediten la observancia o la exención de la obligación del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad o, en su caso, la no sujeción a dicha obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las

personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Sexto.– Criterios de concesión de la subvención.

Las subvenciones serán concedidas de forma directa a los solicitantes que reúnan los requisitos establecidos según el orden de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, desde que el expediente esté completo, mientras exista crédito adecuado y suficiente para atender la correspondiente solicitud.

Séptimo.– Solicitudes: lugar, medio y plazo de presentación.

1.– La solicitud de subvención se cumplimentará en el formulario recogido como Anexo I de esta Resolución, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

2.– El período de presentación de solicitudes se extenderá:

2.1. Para los solicitantes de subvenciones de los Programas I y II: desde el día en el que esta Resolución produzca efectos hasta el día 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) Si las acciones subvencionables se han llevado a cabo en fecha posterior al 31 de diciembre de 2010 y anterior a la fecha en que esta Resolución produzca efectos, el plazo de presentación de las solicitudes es de dos meses desde el día en el que esta Resolución produzca efectos.
- b) Si las acciones subvencionables se llevan a cabo a partir de la producción de efectos de esta Resolución, el plazo de presentación de solicitudes es de dos meses desde la fecha de inicio del contrato de trabajo.

2.2. Para los solicitantes de subvenciones del Programa III: desde el día en el que esta Resolución produzca efectos hasta el día 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) Si las acciones subvencionables se han llevado a cabo en fecha posterior al 30 de junio de 2010 y anterior a la fecha en que esta Resolución produzca efectos, el plazo de presentación de las solicitudes es de dos meses desde el día en el que esta Resolución produzca efectos.
- b) Si las acciones subvencionables se llevan a cabo a partir de la producción de efectos de esta Resolución, el plazo de presentación de solicitudes es de dos meses desde la fecha de la ampliación de jornada o del acuerdo entre empresa y representantes legales de los trabajadores sobre mantenimiento de la ampliación anteriormente subvencionada.

3.– Las solicitudes podrán cursarse:

3.1. De forma telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), conforme a los requisitos y condiciones técnicas establecidos en la Orden PAT/136/2005, de 18 de enero, por la que se crea el registro telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

3.2. En el registro de la Gerencia provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León competente para su tramitación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Ante una Oficina de Correos, en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada, según lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales.

4.– Dada la naturaleza de la documentación a acompañar, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax, conforme al artículo 1.2.a) del Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales.

Octavo.– Documentación a acompañar.

1.– A la solicitud de subvención deberán acompañarse los originales o copias legibles de la documentación que se especifica a continuación. Cuando la solicitud se tramite de forma telemática, los documentos originales serán digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

A. DOCUMENTACIÓN COMÚN A TODOS LOS PROGRAMAS.

a) Documento de identidad del solicitante y, en su caso, del representante (únicamente cuando se hubiese denegado la autorización para que el órgano gestor verifique los datos de carácter personal, tal como establece el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos).

b) Si el solicitante es una persona jurídica o se formula la solicitud por medio de representante: documentación acreditativa de la representación de la persona que la ostenta.

c) Si el solicitante es una comunidad de bienes o una sociedad civil: Declaración responsable relativa a la participación en las mismas (Anexo II).

d) Declaración responsable relativa a los extremos exigidos por el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo III). En el supuesto de que el solicitante sea una agrupación de personas físicas o jurídicas (Programa III), dicha declaración deberá cumplimentarse por cada uno de sus miembros.

e) A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad:

- Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de las personas con discapacidad, su exención, o la no sujeción a ella, según modelo de Anexo IV. En el supuesto de que el solicitante sea una agrupación de personas físicas o jurídicas (Programa III), dicha declaración deberá cumplimentarse por cada uno de sus miembros.

- Relación de trabajadores de la empresa que tengan la condición de personas con discapacidad, en la que conste nombre, apellidos, número de DNI y descripción de sus correspondientes contratos de trabajo con el solicitante, en la fecha de presentación de la solicitud (salvo que esté exento o no sujeto a la obligación establecida en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos), según modelo de Anexo V. En el supuesto de que el solicitante sea una agrupación de personas físicas o jurídicas (Programa III), dicha relación deberá cumplimentarse por cada uno de sus miembros.

Dichos datos se recabarán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración en el ámbito de la gestión de la presente subvención.

En el caso de que el solicitante no tenga formalizado, con todos o alguno de los trabajadores incluidos en la relación, un contrato de trabajo para personas con discapacidad, deberá aportar documentación que acredite la condición de persona con discapacidad de dichos trabajadores.

f) Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social expedidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, en los términos previstos en el artículo 5 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, en relación con el artículo 22 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (únicamente cuando se hubiese denegado la autorización para que el órgano gestor verifique el cumplimiento de hallarse al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, tal como establece el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos).

En los supuestos previstos en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, será suficiente la aportación de la declaración responsable prevista en la letra d).

g) Relación de trabajadores destinatarios de la contratación o ampliación de jornada (Anexo VI).

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE CADA PROGRAMA.

PROGRAMA I: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y por nueva ordenación del tiempo de trabajo.

Se deberá acompañar, además de la documentación común a todos los programas:

- En el supuesto de contratación para sustituir la realización de horas extraordinarias:
 - a) Los documentos de cotización correspondientes al año inmediatamente anterior a la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención.
 - b) Acuerdo suscrito con los representantes legales de los trabajadores o declaración jurada del representante de la empresa, que acredite la necesidad de realizar un incremento de la jornada ordinaria productiva, optándose por la realización de una/s nueva/s contratación/es para la sustitución de las horas extraordinarias reflejadas.

- En el supuesto de contratación para la reordenación del tiempo de trabajo: Acuerdo suscrito con los representantes legales de los trabajadores que acredite la nueva organización del tiempo de trabajo, o bien referencia al Convenio Colectivo de empresa o de sector donde se pacte dicha reordenación.

PROGRAMA II: Fomento de la formalización de contratos de relevo.

Se deberá acompañar, además de la documentación común a todos los programas, documento acreditativo del reconocimiento de la jubilación parcial del trabajador sustituido.

PROGRAMA III: Fomento del incremento de la jornada de los trabajadores que prestan servicios en el sector de la ayuda a domicilio.

Se deberá acompañar, además de la documentación común a todos los programas:

- a) En el supuesto de que el solicitante sea una agrupación de personas físicas o jurídicas: Declaración responsable relativa al compromiso de ejecución asumido por cada miembro (Anexo VII).
- b) Acuerdo suscrito con los representantes legales de los trabajadores, en los términos establecidos en la Base 26.^a de la Orden EYE/210/2011, de 3 de marzo.

2.– Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos en la presente Resolución, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane el defecto de que adolezca, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición con los efectos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.– No obstante, si el interesado no aportara la documentación o información requerida porque ya obra en poder de la Administración Autonómica desde hace menos de 5 años, y no ha sido dictada o elaborada por dicha Administración, deberá hacer constar en la solicitud el archivo, base de datos o fondo documental donde aparece. Asimismo, en el caso de que pueda ser comprobada por técnicas electrónicas, deberá indicar el medio o la dirección electrónica que la contiene o donde se puede conseguir. Para una mejor localización de estos documentos el solicitante deberá indicar, en su caso, la fecha de presentación, órgano gestor y el número de expediente asignado a dicho procedimiento.

Noveno.– Instrucción.

El órgano competente para la instrucción será la unidad administrativa correspondiente de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de la provincia en la que radique el centro de trabajo en el que el trabajador presta sus servicios pudiendo realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Décimo.– Propuesta de resolución.

La propuesta de resolución será formulada por el órgano instructor, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos por el solicitante.

Decimoprimer.– Resolución.

1.– Las solicitudes serán resueltas por el/la Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de la provincia que corresponda, por delegación, en virtud de la Resolución de 19 de febrero de 2009, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en los Gerentes Provinciales de este organismo autónomo.

2.– El plazo de resolución y notificación será de 6 meses desde la fecha en que la solicitud hubiera tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, transcurrido el cual sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo.

3.– Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los Art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde su notificación.

4.– La resolución será notificada en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimosegundo.– Instrucciones.

Se faculta al Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el cumplimiento y efectividad de la presente Resolución.

Decimotercero.– Producción de efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Decimocuarto.– Régimen de impugnación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 21 de marzo de 2011.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ*



ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 1)

FOMENTO DE NUEVAS CONTRATACIONES POR ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DEL INCREMENTO DE LA JORNADA EN EL SECTOR DE LA AYUDA A DOMICILIO

DATOS DEL SOLICITANTE		
Entidad/Persona Física:		NIF:
Domicilio social:		
Código Postal:	Municipio:	Provincia:
Domicilio del Centro de Trabajo:		
Municipio:		Provincia:

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE:

DOMICILIO NOTIFICACION	Domicilio:		Provincia:	
	Municipio:		Código postal:	Tel. fijo:
	Tel. móvil:	Fax:	Correo electrónico:	

DATOS BANCARIOS	Declaro bajo mi responsabilidad que soy titular de la siguiente cuenta bancaria:												
	Nº de Cuenta (20 dígitos)	Código Banco	Código Agencia	DC	Nº de Cuenta								

SUBVENCIÓN SOLICITADA	<input type="checkbox"/>	Programa I: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias
	<input type="checkbox"/>	Programa I: Fomento de la contratación por nueva ordenación del tiempo de trabajo
	<input type="checkbox"/>	Programa II: Fomento de la formalización de contratos de relevo
	<input type="checkbox"/>	Programa III: Fomento del incremento de jornada de los trabajadores que prestan servicios en el sector de la ayuda a domicilio

COMPROBACIÓN DE DATOS POR EL ÓRGANO GESTOR	
AUTORIZO al órgano gestor para que, a través del Sistema de Verificación de Datos, verifique mis datos relativos a los extremos que se indican a continuación: (Si desea autorizar marque con una <input checked="" type="checkbox"/> . En otro caso deberá aportar los correspondientes documentos acreditativos)	
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad / Número de Identificación de Extranjeros.
<input type="checkbox"/>	Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN

Código IAPA nº 693 Modelo nº 210

**ANEXO I****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 2)****FOMENTO DE NUEVAS CONTRATACIONES POR ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DEL INCREMENTO DE LA JORNADA EN EL SECTOR DE LA AYUDA A DOMICILIO**

Código IAPA nº 693 Modelo nº 210

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	Si ya obra en poder de la Administración (1)
Documentación común a todos los Programas:	
<input type="checkbox"/> Documentote identidad del solicitante y, en su caso, del representante (sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación (cuando proceda).	
<input type="checkbox"/> Anexo II: (Comunidad de Bienes/Sociedad Civil).	
<input type="checkbox"/> Anexo III: Declaración responsable relativa al artículo 13 de la Ley 38/2003.	
<input type="checkbox"/> Anexo IV Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.	
<input type="checkbox"/> Anexo V: Relación de trabajadores con discapacidad en la fecha de presentación de la solicitud / Documentación acreditativa de discapacidad.	
<input type="checkbox"/> Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, (sólo si no se autoriza al órgano gestor para su verificación de oficio).	
<input type="checkbox"/> Anexo VI: Relación de trabajadores por cuya contratación se solicita subvención.	
Documentación específica Programa I: sustitución horas extraordinarias	
<input type="checkbox"/> Documentos de cotización del año anterior a la fecha de inicio de la contratación.	
<input type="checkbox"/> Acuerdo con los representantes legales de los trabajadores optando por la realización de nuevas contrataciones en lugar de las horas extraordinarias sustituidas.	
<input type="checkbox"/> Declaración jurada del representante optando por la realización de nuevas contrataciones en lugar de las horas extraordinarias sustituidas.	
Documentación específica Programa I: reordenación del tiempo de trabajo	
<input type="checkbox"/> Acuerdo con los representantes legales de los trabajadores que acredite la nueva organización del tiempo de trabajo.	
<input type="checkbox"/> Referencia al Convenio Colectivo de empresa o sector donde se pacta la nueva organización del tiempo de trabajo.....	
Documentación específica Programa II: contratos de relevo	
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del reconocimiento de la jubilación parcial del trabajador sustituido.	
Documentación específica Programa III: ayuda a domicilio	
<input type="checkbox"/> Anexo VII: (Agrupaciones de personas físicas/jurídicas).	
<input type="checkbox"/> Acuerdo con los representantes legales de los trabajadores, en los términos establecidos en la Base 26ª de la Orden EYE/210/2011, de 3 de marzo.	

(1) Indicar archivo, base de datos o fondo documental donde se halle y, en su caso, fecha de presentación, órgano y nº de expediente.



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (HOJA 3)

FOMENTO DE NUEVAS CONTRATACIONES POR ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DEL INCREMENTO DE LA JORNADA EN EL SECTOR DE LA AYUDA A DOMICILIO

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIÓNES SOLICITADAS

Declaro NO SI, haber solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para el mismo proyecto, objeto de la solicitud. (En caso de ser "SI" rellene el siguiente cuadro)

SUBVENCIÓNES PARA EL MISMO PROYECTO:

Organismo	Año Convocatoria	Nº Expte de la Unidad Gestora	Minimis (Si/No)	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de Concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

Declaro NO SI, haber solicitado y/o recibido ayudas, incentivos o subvenciones para otros proyectos, sujetos a minimis, durante los últimos tres años. (En caso de ser "SI" rellene el siguiente cuadro)

SUBVENCIÓNES PARA OTROS PROYECTOS ACOGIDAS A MINIMIS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS:

Organismo	Año Convocatoria	Nº Expte de la Unidad Gestora	Minimis (Si/No)	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de Concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

Código IAPA nº 693 Modelo nº 210

Me comprometo a comunicar a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León competente cualquier nueva solicitud, concesión o pago de subvenciones que se produzca con posterioridad a esta declaración, antes del cobro de la subvención correspondiente a la presente solicitud.

Declaro que las contrataciones/ ampliaciones de jornada por las que solicito la subvención cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la misma.

Por todo lo expuesto, solicito que se me conceda la subvención señalada en la cuantía máxima que proceda, y me hago responsable de la veracidad de las declaraciones y datos consignados en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan.

En....., a de de

(Firma)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la citada Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por la Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Paseo Arco de Ladrillo, nº 68, 47007, Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

SR. / SRA. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EN



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN COMUNIDADES DE BIENES/SOCIEDADES CIVILES

D/Dña., con DNI nº, a efectos de solicitar las subvenciones reguladas en la Ordeny convocadas por la Resolución....., en su propio nombre y derecho y/o en el de la entidad representada

DECLARA

Que la comunidad de bienes/sociedad civilcon CIF nº..... está formada por los miembros y en los porcentajes de participación que se indican a continuación:

REPRESENTANTE	
Apellidos	Nombre
DNI	
Domicilio	
Localidad	CP
Porcentaje de participación	
MIEMBRO	
Apellidos	Nombre
DNI	
Domicilio	
Localidad	CP
Porcentaje de participación	
MIEMBRO	
Apellidos	Nombre
DNI	
Domicilio	
Localidad	CP
Porcentaje de participación	

Código IAPA nº 693 Modelo nº 210

En....., a..... de..... de.....

Fdo:.....



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LOS EXTREMOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

D/Dña., con DNI nº, a efectos de solicitar las subvenciones reguladas en la Ordeny convocadas por la Resolución....., en su propio nombre y derecho y/o en el de la entidad representada

DECLARA

Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento del derecho, disponer de la documentación que así lo acredite y comprometerse a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento y, en particular:

- No haber sido condenado ni sancionado mediante sentencia o resolución firmes a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolvente en ningún procedimiento, no haber sido declarado en concurso salvo que en éste haya adquirido eficacia un convenio, no estar sujeto a intervención judicial ni estar inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- No haber sido declarado culpable de la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso en ningún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no tener deudas ni sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León salvo que se encuentre aplazada, fraccionada o cuya ejecución estuviese suspendida.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.
- Estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, ni estar afectada por la suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha Ley.
- No incurrir en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de agrupaciones sin personalidad previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003 citada.
- No formar parte de empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido alguna de las prohibiciones para obtener subvenciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En....., a..... de..... de.....

Fdo.:.....

Código IAPA nº 693 Modelo nº 210



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 75/2008, DE 30 DE OCTUBRE.

D./Dª con D.N.I. nº con domicilio en en representación de la entidad con N.I.F. en su calidad de

DECLARA:

Que en relación con la obligación legal establecida en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril (cuota de reserva del 2% de trabajadores con discapacidad en empresas con 50 o más trabajadores), la situación jurídica de la empresa es:

(Márquese lo que proceda)

- a. [] - Sujeción a la obligación contenida en el artículo 38.1 citado.
b. [] - No sujeción a la obligación contenida en el artículo 38.1.
c. [] - Exención de la citada obligación. en virtud de la Resolución de fecha dictada por.....

Que el número de trabajadores de la empresa es de..... (promedio de trabajadores empleados, en la totalidad de los centros de trabajo de la empresa en los 12 meses anteriores a la solicitud, incluidos los contratados a tiempo parcial, según lo dispuesto en la D.A. primera del RD 364/2005, de 8 de abril) y que el número de trabajadores con discapacidad contratados por la empresa es de....., que representa el.....%.

En....., a de de

Fdo.:.....(firma)

Código IAPA nº 693 Modelo nº 210



ANEXO VII

AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS-JURÍDICAS

ENTIDAD.....CIF.....

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS

Entidad/ persona física	con NIF nº
....., Domicilio	Localidad
Provincia	CP Compromiso de ejecución

Entidad/ persona física	con NIF nº
....., Domicilio	Localidad
Provincia	CP Compromiso de ejecución

Entidad/ persona física	con NIF nº
....., Domicilio	Localidad
Provincia	CP Compromiso de ejecución

Entidad/ persona física	con NIF nº
....., Domicilio	Localidad
Provincia	CP Compromiso de ejecución

Código IAPA nº 693 Modelo nº 210

A efectos de solicitar las subvenciones reguladas en la Orden EYE/210/2011, de 3 de marzo (BOCYL nº 48/2011, de 10 de marzo de 2011), los abajo firmantes, miembros de la agrupación de personas físicas o jurídicas CIF, acuerdan ser representados por D.....con DNI, pudiendo éste desarrollar cuantas actuaciones conducentes a la concesión y cobro de la subvención sean necesarias.

En _____ a ____ de _____ de _____

(Nombre, DNI y firma de todos los miembros o de sus representantes)

ENTIDAD/PERSONA	REPRESENTANTE	DNI	FIRMA